

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: PRINCIPIUM, FI

Identificador de entidad jurídica: LEI 549300GRJ0IM1UHCMD23

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

●● <input type="checkbox"/> Sí	●● <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ____% de inversiones sostenibles. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	<input checked="" type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible .

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, el Fondo ha promovido características medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, integrando los riesgos de sostenibilidad en su proceso de inversión.

Los indicadores de sostenibilidad

miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

El Fondo aplica una filosofía de inversión responsable, prudente y orientada a la rentabilidad, basada tanto en criterios financieros como en criterios extrafinancieros ASG, alineados con los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (en adelante, el “Ideario Ético Católico”), entre los que destacan:

- Protección de la vida y la dignidad humana.
- Justicia social.
- Defensa de la paz.
- Defensa del medio ambiente.
- Defensa de la salud.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Buen gobierno corporativo.

Para la aplicación de estos principios, el Fondo toma como referencia la carta Mensuram Bonam, que desarrolla el enfoque de inversión basado en la Doctrina Social de la Iglesia y el Catecismo de la Iglesia Católica. A partir de este marco, la Comisión Ética define los siguientes criterios:

- Excluyentes: Se excluyen del universo de inversión aquellas empresas cuya actividad principal esté relacionada con la fabricación o distribución de armamento, la explotación de centrales nucleares, la producción, comercialización o distribución de tabaco, la gestión de actividades de juego, la producción de pornografía o la generación de energía a partir de carbón térmico. Asimismo, podrán excluirse compañías implicadas en incidentes graves.
- Valorativos: Criterios que permiten identificar fortalezas y debilidades de las empresas sin determinar por sí solos su inclusión o exclusión. En este ámbito, la Comisión Ética evalúa aspectos relacionados con el buen gobierno corporativo, el medio ambiente, los factores sociales y el respeto de los derechos humanos.

Por lo que respecta a los criterios financieros, el fondo ha seguido una estrategia orientada a la diversificación y la preservación del capital, lo que se ha reflejado en unas métricas de riesgo contenidas, destacando una volatilidad media de la cartera del 3%. A cierre del ejercicio 2025, el fondo ha obtenido una rentabilidad del 4,49% y del 4,90% para las clases A y Z, respectivamente, manteniendo en todo momento bajos niveles de riesgo y una asignación de activos aproximada del 80/20 a favor de la renta fija frente a la renta variable. Asimismo, a lo largo del ejercicio se han mantenido coberturas sobre la exposición a divisa, mediante la utilización de futuros euro/dólar, así como estrategias de tipo put spread sobre índices.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales ASG promovidas por el Fondo, son aquellos empleados para construir la base de datos elaborada por el proveedor ASG externo, Clarity AI Europe S.L (en adelante, “base de datos de Clarity”).

- (i) **34 métricas cuantitativas** que miden datos de actividades empresariales similares que pueden ser cuantificados oscilando la puntuación en un rango de entre 1, si la empresa es la peor en desempeño entre su grupo de empresas comparables, y 100, si es la de mejor desempeño;
- (ii) **44 métricas cualitativas** que analizan políticas y objetivos de las empresas para evaluar sus compromisos en materia ASG oscilando en un rango de entre 1, cuando la empresa no haya establecido una política u objetivo determinado en relación con los indicadores analizados, y 100, si cuentan con unas políticas adecuadas en las materias analizadas; y
- (iii) **39 métricas de controversias** para evaluar incidentes relacionados con comportamientos controvertidos en materia ASG por parte de las empresas, oscilando la puntuación entre el Nivel 0 (sin controversias relevantes, que equivale a una puntuación de 100 en la escala indicada) y el Nivel 5 (nivel de controversias muy alto debido a comportamientos que violan las normas ASG, con grave riesgo para la entidad), que equivale a una puntuación de 1 en la escala citada.

A cierre del ejercicio 2025, los indicadores del Fondo reflejan un score agregado de la cartera situado en un rango de entre 68 y 72 puntos (en una escala de 1 a 100, donde 1 representa la peor calificación y 100 la mejor).

A lo largo del ejercicio, la cartera del Fondo se ha mantenido de forma consistente por encima de los 50 puntos en cada uno de los tres pilares ASG (medioambiental, social y de gobernanza), con independencia de las compañías o activos en los que se haya invertido, situándose el score medio en 70 puntos.

En cuanto al desglose por pilares, las puntuaciones medias han sido de 72 puntos en el ámbito medioambiental, 68 puntos en gobernanza y 70 puntos en el ámbito social.

En conjunto, estos resultados ponen de manifiesto un adecuado grado de cumplimiento de las características medioambientales, sociales y de gobernanza promovidas por el Fondo a lo largo del periodo de referencia.

● ***¿...y en comparación con períodos anteriores?***

En comparación con el ejercicio 2024, los indicadores ASG del Fondo han mostrado una evolución globalmente estable, manteniéndose el score medio agregado de la cartera en torno a los 70 puntos.

En el análisis por pilares, se observa una evolución positiva en el ámbito medioambiental, que pasa de 69 a 72 puntos, así como en el ámbito social, que mejora de 67 a 70 puntos. Por su parte, el pilar de gobernanza, si bien presenta un nivel inferior al registrado en el ejercicio anterior (74 puntos en 2024 frente a 68 puntos en 2025), continúa situándose en niveles adecuados y alineados con los criterios ASG aplicables al Fondo.

Asimismo, la cartera ha sido objeto de monitorización continua, con seguimiento periódico de las posiciones, pudiendo realizarse ajustes en su composición conforme a los criterios ASG aplicables.

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplica.

— **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplica.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora para este fondo no tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad en su proceso de inversión.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2025

Posiciones más importantes	Sector	% Peso	País
VOLKSWAGEN INTERNATIONAL FINANCE NV	Financiero -Otros	Holanda	2.95%
MICROSOFT CORP	Tecnología	Estados Unidos	2.80%
EUROPEAN INVESTMENT BANK	Supranacional	Luxemburgo	2.66%
CENTRICA PLC	Servicios públicos	Reino Unido	2.48%
VERIZON COMMUNICATIONS INC	Telecomunicaciones	Estados Unidos	2.25%
ENBW INTERNATIONAL FINANCE BV	Financiero -Otros	Holanda	2.22%
APPLE INC	Electrónica	Estados Unidos	2.20%
DEUTSCHE BANK AG	Bancario	Alemania	2.16%



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad

Por lo que respecta a la proporción de inversiones relacionada con la promoción de factores ASG ésta se ha mantenido sobre el 80% del patrimonio del Fondo, de acuerdo con los criterios ASG recogidos en el anexo de Sostenibilidad con la información precontractual de este Fondo.

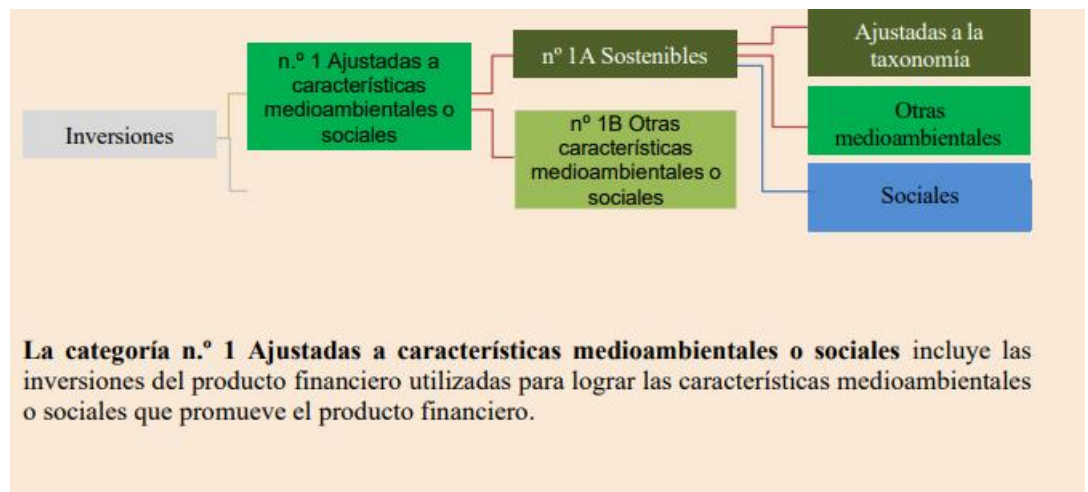
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La estrategia del Fondo a lo largo del ejercicio 2025 ha estado orientada a la obtención de rentabilidad ajustada al riesgo, manteniendo una volatilidad en el rango del 2 %-3 %. En el ámbito de la renta fija, el Fondo ha estado invertido en el tramo de duraciones comprendido entre 2,3 y 2,7 años, con una distribución aproximada del 70/30 entre renta fija privada y pública y/o supranacional, ofreciendo tasas internas de retorno cercanas al 4 %.

El Fondo no presenta exposición a instrumentos de baja calidad crediticia ni a activos de reducida liquidez, lo que sitúa el rating medio del mismo con una calificación de A.

Asimismo, a cierre del ejercicio 2025, el 100 % de los emisores en cartera (tanto de renta fija como de renta variable) han superado los filtros preestablecidos en relación con los criterios excluyentes y valorativos ASG. En consecuencia, se cumplen los umbrales mínimos exigidos en términos de score ASG, así como los criterios de exclusión definidos, garantizando la alineación del Fondo con el ideario de la Doctrina Social de la Iglesia.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

El Fondo ha mantenido una exposición relevante al sector tecnológico, representando aproximadamente un 30 % de la cartera de renta variable.

Asimismo, durante el ejercicio se ha incrementado la inversión en el sector salud, principalmente a través de compañías de medical devices, cuyos niveles de calificación ASG se sitúan en línea con la media de la cartera.

Por otro lado, se ha aumentado la exposición a sectores como consumo discrecional, telecomunicaciones y utilities, reforzando la diversificación sectorial del Fondo.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El fondo no ha establecido un objetivo mínimo de alineación de inversiones medioambientales con objetivo medioambiental de conformidad con la taxonomía de la UE.

¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?

- Sí:

 En el gas fósil En la energía nuclear

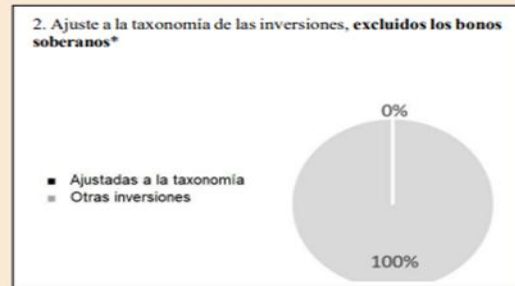
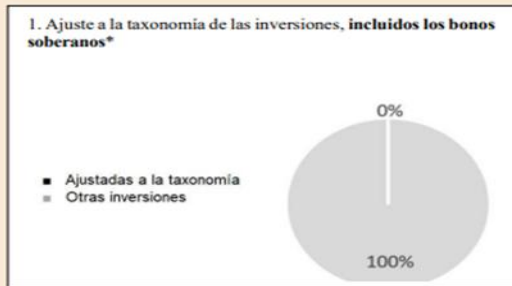
 No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones de producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A los efectos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversión en

actividades de transición y facilitadora de acuerdo con la taxonomía de la UE es de 0%.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos anteriores?**

No aplica.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica.



¿Cuál ha sido la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles que no se ajustan a la taxonomía es del 0%.



¿Qué inversiones se han incluido en “Otras” y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el apartado “nº2 Otras” pueden suponer como máximo un 30% del patrimonio y se clasifican en:

- **Liquidez:** destinada a la adecuada gestión de las suscripciones y reembolsos del Fondo, así como a la gestión táctica de la cartera. A cierre del ejercicio, la liquidez se ha situado en un rango aproximado del 3% – 5% del patrimonio. A estas inversiones se les aplican garantías medioambientales o sociales mínimas, excluyéndose aquellos países en los que esté vigente la pena de muerte, de acuerdo con la lista disponible en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (<https://www.diplomatie.gouv.fr>), así como aquellos países incluidos en la lista de paraísos fiscales publicada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- **Derivados con finalidad de cobertura y/o inversión:** durante el ejercicio, el Fondo ha utilizado instrumentos derivados sobre índices, incluyendo futuros y opciones. En particular, se han utilizado futuros sobre Euro Stoxx 50 y S&P 500 con el objetivo de mitigar el impacto de episodios de volatilidad en los mercados. Asimismo, se han implementado estrategias de opciones tipo put spread sobre índices, orientadas a la cobertura del

riesgo mediante la delimitación de rangos de pérdidas potenciales, representando aproximadamente un 1,5% del total de la cartera.

Adicionalmente, el Fondo mantiene posiciones en derivados sobre divisas mediante la utilización de futuros EUR/USD, con el objetivo de reducir la exposición al dólar, situándose dicha cobertura en un rango aproximado del 60 %–66 % de la exposición total a dicha divisa.

No se establecen garantías medioambientales o sociales mínimas específicas para estas inversiones en derivados.

A cierre del ejercicio, únicamente entorno al 5% de la cartera se hallaban incluidas en el apartado de “Otras”.

Todo ello tiene como finalidad contribuir a una adecuada gestión de la liquidez y del riesgo del Fondo, sin afectar a las características medioambientales o sociales promovidas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

En el proceso de inversión del Fondo se aplican criterios excluyentes y valorativos de carácter ASG, de conformidad con lo establecido en la información precontractual.

En relación con los criterios excluyentes, se analiza la exposición directa e indirecta de los emisores corporativos a actividades económicas sensibles desde la perspectiva ASG, utilizando para ello la metodología proporcionada por Clarity. Este análisis permite identificar el grado de implicación de los emisores en dichas actividades, procediéndose a la exclusión del universo de inversión de aquellos que superan los umbrales máximos establecidos en la información precontractual. Asimismo, podrán excluirse emisores en caso de incidentes graves o controversias relevantes desde el punto de vista ASG.

Por lo que respecta a los criterios valorativos, la selección de inversiones se realiza priorizando emisores con mejores métricas de riesgo ASG, en particular en aquellos factores alineados con los principios del Ideario Ético Católico, conforme a un enfoque best in class. Este enfoque permite comparar emisores dentro de un mismo sector, favoreciendo la inversión en aquellas entidades que presentan un mejor desempeño relativo en materia ASG.

Entre los factores considerados se incluyen, entre otros, aspectos relacionados con la protección de los derechos laborales, las condiciones de trabajo y la satisfacción de los empleados, la salud y seguridad laboral, el respeto de los derechos humanos en la cadena de suministro, la gestión responsable de los recursos naturales, la

reducción de emisiones contaminantes y de residuos, el control del impacto ambiental a lo largo de la cadena de valor, así como las prácticas de buen gobierno, incluyendo la ética empresarial y el cumplimiento de códigos de conducta.

Adicionalmente, estos criterios son objeto de seguimiento periódico con el fin de verificar su correcta aplicación en la cartera y su alineación con las características ASG promovidas por el Fondo.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se dispone de un índice de referencia específico para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales que promueve.

- ***¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.

Los índices de referencia de sostenibilidad son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de sostenibilidad.